

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG</p> <p>GUÍA ESTRATÉGICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025</p>	Código:	SIG-QPC-001
		Versión	2
	FECHA	AGOSTO - 2025	



EPA BARRANQUILLA VERDE

Elaboró	Revisó	Aprobó
Asesor de Planeación	Asesor de Control Interno	C.I.G.D

Oficina Asesora de Planeación

Agosto de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETIVO**
- 2.1 **Objetivos específicos**
3. **ALCANCE**
4. **MARCO DE REFERENCIA**
5. **MEDIOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN**
6. **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
7. **DIAGNÓSTICO 2025**
8. **ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025**
9. **ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**
- 10 **CONCLUSIONES**
- 11 **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. INTRODUCCIÓN

La participación democrática es tanto un derecho fundamental como un deber ciudadano, ya que otorga a las personas la capacidad y la responsabilidad de involucrarse activamente en los asuntos colectivos. Este ejercicio, orientado al bien común, es clave para fortalecer la confianza pública y promover un enfoque de Estado abierto. Al integrar a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, se facilita la transición de una gestión pública dirigida hacia la ciudadanía a una gestión pública construida con la ciudadanía (Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, 2025).

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estructurado en siete dimensiones y diecinueve políticas, guía a las entidades públicas a lograr resultados alineados con los planes de desarrollo y a resolver las necesidades de la ciudadanía con integridad y calidad. Dentro de este marco, se incluye la Política de Participación Ciudadana, que se conecta con las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación y Gestión con Valores para Resultados. Este enfoque busca garantizar una planificación estratégica que haga posible la participación activa de la ciudadanía en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas: diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación, incluyendo la rendición de cuentas. Para garantizar una participación efectiva, existen diferentes espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación que, por un lado, buscan responder a las necesidades y derechos de la ciudadanía y, por otro, fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad. Esto contribuye a generar confianza y valor público a través de una gestión más abierta y participativa.

A través del Decreto 1499 de 2017, el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, se establece el Modelo Integrado de Planeación y

Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

De esta manera, de acuerdo con el Manual Operativo de MIPG: “Es un marco de referencia porque contempla un conjunto de conceptos, elementos, criterios, que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas. A su vez, enmarca la gestión en la calidad y la integridad, al buscar su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Al final del ejercicio se generan resultados con valores, es decir, bienes y servicios que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, obtenidos en el marco de los valores del servicio público (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) y genera valor público a través de la entrega de resultados que respondan y satisfagan las necesidades y demandas de los ciudadanos”. (DAFP, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023)

En ese sentido, reconociendo que la inteligencia colectiva enriquece el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas, **EPA Barranquilla Verde**, invita a la ciudadanía a participar en un ejercicio de co-creación para desarrollar su Estrategia de Participación Ciudadana 2025-2026, de manera que esté alineada con las características, necesidades y expectativas de sus grupos de interés. Como resultado de este proceso, se definieron los siguientes ejes y sus actividades, que incorporan un enfoque diferencial, promueven el uso del lenguaje claro e inclusivo en las estrategias de comunicación, diálogo y servicio, y fomentan la innovación abierta, como herramientas clave para enfrentar los desafíos de la gestión pública aprovechando las ventajas del uso de tecnologías emergentes para lograr una mayor participación.

2. OBJETIVO

Fortalecer el proceso de participación ciudadana y dar a conocer a los grupos de interés y actores los diferentes mecanismos de participación ciudadana que **Barranquilla Verde** pone a su disposición, para un diálogo de doble vía e interacción efectivos en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios (convocatorias), avances y resultados.

Objetivos específicos

- ✓ Definir y dar a conocer los espacios, mecanismos o métodos de incidencia que promuevan una comunicación efectiva y respetuosa con los ciudadanos y los grupos de valor, de manera que puedan incidir en la toma de decisiones en las distintas fases del ciclo de la política pública con sus propuestas, argumentos y observaciones alrededor de los servicios que ofrece **EPA Barranquilla Verde**
- ✓ Promover la articulación de acciones de rendición de cuentas y control social que aseguren el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana, especialmente en

las etapas de seguimiento y evaluación del ciclo de la gestión pública

- ✓ Impulsar la participación eficaz haciendo uso de los distintos medios digitales que se encuentran a disposición de la ciudadanía para promover la inteligencia colectiva

3. ALCANCE

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación como líder de las Políticas de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta las actividades destinadas a complementar y actualizar la Estrategia de Participación Ciudadana.

Estas acciones se encuentran alineadas con el direccionamiento estratégico y planeación institucional, en concordancia con las funciones, procesos, procedimientos y políticas de la entidad y buscan abordar los desafíos y oportunidades de mejora identificadas en su implementación durante la vigencia 2025, así como adaptarse a los cambios internos y externos. El objetivo es facilitar la incidencia de los grupos de valor en todas las fases de su gestión y promover un mayor **involucramiento** en los procesos institucionales.

A su vez, se busca guiar a los funcionarios y contratistas de **Barranquilla Verde**, para que puedan llevar a cabo acciones participativas coherentes y articuladas con el planeamiento estratégico institucional, que vayan en correspondencia con las funciones, procesos, procedimientos y políticas institucionales, y que contribuyan y faciliten la incidencia de los grupos de valor en las diferentes fases de su gestión.

4. MARCO DE REFERENCIA

Derechos y deberes de los ciudadanos en la participación ciudadana

En desarrollo de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, en la que se reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa, el Estado ha promulgado normas que facultan a los ciudadanos para el uso y ejercicio de sus derechos y deberes en los diversos niveles de gobierno. Con el fin de garantizar estos deberes, los derechos constitucionales, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1757 de 2015

- × Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- × Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- × Ley 1712 de 2014 “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- × Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y

funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

× Ley estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

× Resolución No. 1519 de 24 de agosto de 2020 "por medio de la cual se define los estándares y directrices para disponer la información pública en las sedes electrónicas de las entidades públicas. En este marco, se desarrollan los lineamientos para publicar información en el Menú Participa que contendrá información sobre espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública.

Imagen 1.

Derechos y deberes ciudadanos en la participación ciudadana.

LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. ARTÍCULO 102 – DERECHOS Y DEBERES



Momento de la participación

Con base en lo anterior, **Barranquilla Verde**, a través de espacios físicos, virtuales y estrategias de comunicación, busca facilitar el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, favoreciendo el contacto permanente con la ciudadanía para conocer su percepción, sus necesidades y sus propuestas. Para ello, debe brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional teniendo en cuenta los siguientes momentos:

Figura 1.
Ciclo de la Participación Ciudadana



5. MEDIOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

En ese marco, la ciudadanía cuenta cuatro escenarios a través de los cuales puede interactuar y llevar a cabo el diálogo en doble vía

1. Realizar trámites y acceder a la oferta de servicios que se publican en la página web a través de canales de atención presenciales y virtuales.

2. Pedir y consultar información pública, interponer quejas, reclamos, denuncias, o hacer sugerencias.
3. Exigir rendición de cuentas por parte de la entidad, ejercer control social y veeduría ciudadana.
4. Participar en los espacios o instancias incluidos en el Plan de Participación Ciudadana para aportar en la construcción de planes, proyectos, políticas, documentos técnicos y demás instrumentos de interés.

Trámites y Servicios

Los trámites y servicios con los que cuenta la ciudadanía pueden ser consultados en el Portal Web [Servicio al Ciudadano Barranquilla Verde | Portal Ambiental Oficial](#) sección de Atención al Ciudadano, donde se encuentra toda la información de interés.

Canales de atención

El portal web de la entidad cuenta con los siguientes canales de atención

- ➔ **Canal Ventanilla Única**
- ➔ **Canal Telefónico: 3112470**
- ➔ **Sitio Web: www.barranquillaverde.gov.co**
- ➔ **Redes Sociales: Twitter: [@Bquillaverde](#)**
- ➔ **Facebook: EPA Barranquilla Verde**
- ➔ **Atención al Ciudadano: <http://ventanilla.barranquillaverde.gov.co>**

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control de la gestión institucional. Al respecto, es importante señalar que todos los trámites de Barranquilla Verde, no requieren intermediarios. Para la garantía de los derechos de los ciudadanos de **EPA Barranquilla Verde** cuenta con los siguientes mecanismos:

PQRS

Petición. Hacer solicitudes educadas a las autoridades sobre temas de interés personal o general y esperar su pronta respuesta.

Queja. Manifestar descontento o protesta sobre un comportamiento considerado incorrecto por parte de los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones.

Reclamo. Pedir una solución, ya sea por razones personales o generales, cuando un servicio no se presta adecuadamente o cuando una solicitud no recibe atención.

Denuncia. Informar sobre acciones que podrían considerarse actos de corrupción por parte de los servidores públicos de Barranquilla Verde en el desarrollo de sus funciones. Puedes hacerlo enviando un correo electrónico a través de los canales de atención

Solicitud de documentos e información. Es una forma de pedir información que está en posesión de la entidad. Cuando respondemos a este tipo de solicitudes, consideraremos si la información solicitada es confidencial y si la persona que la solicita tiene derecho a acceder a ella.

Rendición de Cuentas

La Estrategia de Rendición de Cuentas, en el marco de Política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, busca promover la transparencia, la responsabilidad y la confianza entre las partes interesadas, al establecer mecanismos claros para que las organizaciones o individuos visibilicen sus acciones y decisiones para el control social.

Por medio de la rendición de cuentas se fomenta la participación activa de la ciudadanía en la supervisión y evaluación de las políticas públicas y la gestión gubernamental. A través de mecanismos como consultas populares, audiencias públicas, presentación de balances generales, veedurías ciudadanas y otras formas de participación, los ciudadanos pueden incidir en la gestión pública aportando elementos para la toma de decisiones, la transparencia y la mejora continua de los servicios.

7. DIAGNÓSTICO 2025

Para definir las actividades a implementar en la vigencia 2025 en el marco de la Estrategia de Participación Ciudadana 2025-2026 se consideraron los siguientes insumos para la toma de decisiones: i. resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI); ii. autodiagnóstico de Participación Ciudadana del Departamento Administrativo de la Función Pública; iii. recomendaciones de la audiencia pública de rendición de cuentas 2024; iv. lecciones aprendidas y oportunidades de mejora identificadas en el seguimiento al Plan de Participación Ciudadana y Rendición.

Resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Política de Participación Ciudadana 2025

De acuerdo con los resultados del desempeño de la vigencia 2024, reportados en 2025 a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), la Política de Participación Ciudadana arrojó un resultado total de **82,5** puntos porcentuales. Estos resultados fueron socializados en la entidad a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional

A continuación, se presenta el análisis comparado de los resultados de la política obtenidos desde el año 2023 a la fecha.

POLÍTICAS	2023	2024
GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	73,5	75
INDICE DE INTEGRIDAD	54,2	74,8
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	67,9	90,3
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	100	90,6
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESO	87,3	78,1
GOBIERNO DIGITAL	34,1	57
SEGURIDAD DIGITAL	34,3	53,4
SERVICIOS A LAS CIUDADANÍAS	56,9	66,3
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	24,9	67,7
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	50,7	82,5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	63,8	77,5
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	72,5	77,3
GESTIÓN DOCUMENTAL	50,7	64
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	18,8	48,8
CONTROL INTERNO	77,5	83,4

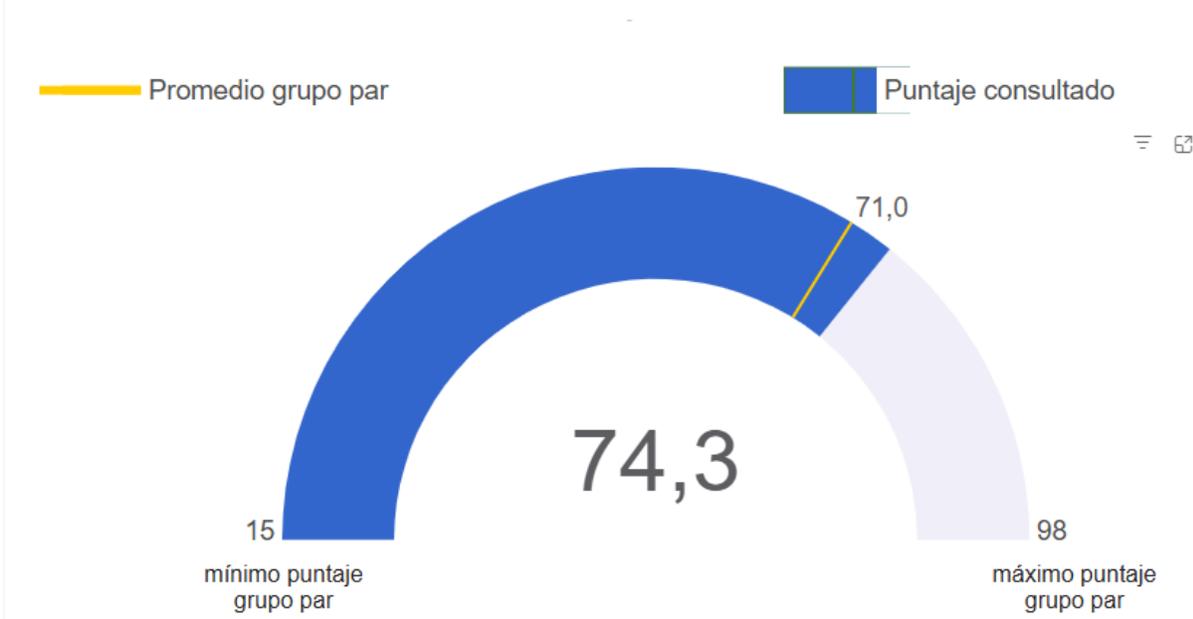
En el marco de los resultados de la comparación de la Política de las vigencias años 2023 y 2024, de MIPG, se puede observar que la entidad ha tenido ajuste y mejoras, es decir cambios importante en la aplicación de algunas políticas.

Además se ha fortalecido el uso del FURAG , como herramienta de seguimiento y evaluación del desempeño Institucional de la entidad.

RESULTADOS GENERALES, INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2024

I. Resultados Generales

Índice de Desempeño Institucional



INDICES DE LAS DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

DIMENSIÓN	PUNTAJE RESULTADO
TALENTO HUMANO	74,6
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	89,7
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	69,8
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	77,5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	71,2
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	48,8
CONTROL INTERNO	83,4

8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025

Esta estrategia se implementa cada vigencia a través de las acciones de los componentes de la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública. A continuación, se describen las estrategias planeadas para la vigencia 2025, con el fin de fortalecer los dos ejes priorizados en la Estrategia de Participación Ciudadana **2025 – 2026**.

EJE I. Fortalecer la capacidad institucional para la garantía del derecho a la participación ciudadana.

EJE II. Impulsar la participación mediante la promoción de medios y espacios de diálogo digitales.

Paso 1. Identificar a los ciudadanos y los temas de mayor

Es crucial caracterizar a los actores involucrados, es decir, los diferentes grupos de valor y ciudadanos a los que se dirigen los productos y servicios ofrecidos, para comprender su pertenencia, singularidades y necesidades específicas en relación con los productos y servicios de Barranquilla Verde. Este proceso se lleva a cabo con el propósito de garantizar el respeto de sus derechos y para facilitar su interacción con la entidad. Además, permite que puedan obtener información, realizar trámites, supervisar la gestión pública, exigir responsabilidades y participar en decisiones a través de mecanismos de participación ciudadana.

Paso 2. Identificar los espacios e instancia de participación.

Los diagnósticos realizados sobre la Política de Participación Ciudadana han identificado diversas debilidades y oportunidades de mejora tanto hacia afuera, de cara a la ciudadanía, como hacia adentro para el fortalecimiento de la política.

De cara a los grupos de valor.

Una de las principales necesidades de fortalecimiento es la publicación oportuna del cronograma de los espacios de participación, garantizando así una mayor accesibilidad y planificación por parte de la ciudadanía.

Acción I. Actualizar la Estrategia de Participación Ciudadana.

Actualizar el plan de trabajo de la participación ciudadana 2025

Acción II Publicar el cronograma de espacios de Participación Ciudadana.

Para mantener informada a la ciudadanía y a los grupos de valor sobre las actividades de participación y rendición de cuentas, el cronograma debe actualizarse periódicamente y estar disponible en la página web de la entidad. Su objetivo es que los grupos de interés y actores pueden conocer los diferentes mecanismos de participación ciudadana que existen formalmente la entidad para la deliberación e interacción.

Responsable. coordina la Oficina Asesora de Planeación quien consolida la información reportada por las áreas misionales y de apoyo.

Acción III. Identificar las instancias de participación ciudadana e incluirlas en el Plan de Participación Ciudadana.

En trabajo conjunto con las áreas misionales y de apoyo, identificar las instancias de participación, posteriormente, publicar el resultado en lenguaje claro en la página web.

Paso 3. Consolidar e impulsar los canales digitales.

Acción I. Impulsar la Participación y Rendición de Cuentas de Barranquilla Verde, Incluir en la Participación y Rendición de Cuentas como la plataforma para el desarrollo de las consultas públicas en el Procedimiento de Participación Ciudadana.

El propósito será canalizar el desarrollo de las consultas ciudadanas a través de los canales de comunicaciones que permita el diseño de publicaciones atractivas y adaptadas al público objetivo, que inviten a la acción y participación. Con ello, la ciudadanía podrá relacionarse de forma directa y rápida con **Barranquilla Verde**, facilitando que se produzca una comunicación bidireccional e interactiva.

Acción II. Actualizar el Menú Participa.

Este componente inicia con la responsabilidad que tiene la Entidad con la publicación de información referente a Rendición de Cuentas en el menú Participa del portal web de la entidad.

Paso 4. Acciones transversales de capacitación y sensibilización.

Acción I. Diseñar estrategias de capacitación a la ciudadanía. Promover el diseño e inclusión de estrategias informativas y de capacitación a la ciudadanía por parte de las áreas que implementan espacios, acerca de la metodología de participación, propósito y resultados esperados de los espacios, entre otros, para garantizar una participación informada.

Responsable. todas las áreas que contemplan espacios de participación ciudadana
Paso 5. Definir recursos humanos, presupuestales y materiales.

Acción I. Planear los recursos humanos, presupuestales, logísticos y tecnológicos que se requieren para la implementación y ejecución de los espacios de participación y relacionarlos en el Plan de Participación Ciudadana.

Responsable. Todas las áreas que contemplan espacios de participación ciudadana.

Paso 6. Establecer Metas e Indicadores.

Acción I. Establecer metas e indicadores cuantificables a través de los cuales se pueda hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan de Participación Ciudadana, que den cuenta de la incidencia y participación de los grupos de interés en todas las fases del ciclo de la gestión pública.

Responsable. Todas las áreas que contemplan espacios de participación ciudadana.

9. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Las entidades públicas tienen la responsabilidad fundamental de informar, dialogar y responder de manera clara, precisa y efectiva a las necesidades y problemas de sus partes interesadas. Por lo tanto, **EPA Barranquilla Verde**, como parte del Programa de Transparencia y Ética Pública ha definido tres ejes para desarrollar la estrategia 2025 de rendición de cuentas y/o balance general.

Objetivo.

Fortalecer la confianza en la gestión de **Barranquilla Verde** a través de la provisión de información transparente, promoviendo el diálogo activo y estimulando la participación ciudadana y de los grupos de interés del sector.

Componente de Información

Los documentos y comunicaciones deben ser comprensibles para toda la ciudadanía, ya que la falta de claridad puede generar confusión, desconfianza y dificultar el acceso a la información, afectando la relación entre la entidad y sus grupos de valor.

Para que los ciudadanos conozcan sus derechos, obligaciones y los servicios disponibles, es fundamental usar un lenguaje claro y garantizar la accesibilidad. Esto no solo mejora la comprensión, sino que también fomenta la inclusión al eliminar barreras lingüísticas y cognitivas y dar respuesta a las necesidades diversas.

Componente de Diálogo

Acción I. Elaborar la propuesta de la Estrategia de Rendición de Cuentas y someterla a consulta ciudadana. Elaborar el documento borrador de estrategia y someterlo a consulta para co-crear el plan de trabajo de la rendición de cuentas 2025.

Acción II. Publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas. Tras evaluar la viabilidad de inclusión de los comentarios ciudadanos recibidos en la consulta pública, publicar el documento final.

Responsable. Oficina Asesora de Planeación

Componente de Responsabilidad

Acción I. Definir y planear los recursos humanos, presupuestales, logísticos y tecnológicos que se requieren para la implementación y ejecución de los espacios de rendición de cuentas en la planeación anual.

Acción II. Elaborar los Informes de Ley, publicarlos y divulgarlos con los grupos de valor y de interés. Consolidar los avances en la implementación de los compromisos adquiridos, en la información de la gestión de la entidad que es de interés de la ciudadanía y publicar dicha información a través de los informes de gestión institucional al informe anual de cierre de gestión e informe de rendición de cuentas, estructurados con un lenguaje claro, acorde a las características de los grupos de valor y de interés a los que va dirigida la información.

Componente de Evaluación

Acción I. Realizar monitoreo y evaluación de la estrategia para verificar el cumplimiento del cronograma en las fases de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Acción II. Elaborar el informe de evaluación de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.

El diálogo de doble vía es uno de los pilares de esta apuesta pues permite a la ciudadanía y demás actores interesados conocer de primera fuente los resultados de la gestión. A su vez, promueve un mayor involucramiento ciudadano que contribuye a la toma de decisiones más informadas, la transparencia y mejoras en los servicios de **Barranquilla Verde**.

10 CONCLUSIONES

La Estrategia de Participación Ciudadana 2025 del **Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde**, incorpora elementos que permiten la articulación de diferentes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Planeación Institucional, Servicio

al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Gobierno Digital y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En esa línea, con la documentación del nuevo Procedimiento de Participación Ciudadana en articulación con la presente Estrategia de Participación Ciudadana 2025 en el marco del modelo de operación, se espera lograr una mayor claridad sobre las condiciones mínimas requeridas para que los espacios de participación que lidera la entidad tengan cada vez más relevancia para la toma de decisiones.

11 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

Departamento Administrativo de la Función Pública “Guía como implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía “

12. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró	Revisado por	Fecha de Revisión	Aprobó
Asesor de Planeación	Asesor de Control Interno	Agosto - 2025	Comité de Gestión y Desempeño

Firmas:

Asesor de Planeación	Asesor de Control Interno	C.I.G.D
